

RV: Informe 2018-00201 Carmen Rosa Pulgarín vs ESE Hospital San Vicente STRO 86625509

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Vie 2024-09-13 09:49

Para:Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (616 KB)

MODIFICACIÓN CONTINGENCIA - Carmen Rosa Pulgarín STRO 86625509.xlsx;

ALLIANZ

De: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>**Enviado:** viernes, 13 de septiembre de 2024 8:15**Para:** Maria Claudia Romero Lenis <maria.romero@externos.allianz.co>**Cc:** Informes GHA <informes@gha.com.co>**Asunto:** Informe 2018-00201 Carmen Rosa Pulgarín vs ESE Hospital San Vicente STRO 86625509

Buenas tardes Dra.,

En este caso inicialmente operó la desvinculación de Allianz Seguros de Vida en la etapa de saneamiento de la audiencia inicial. En esa misma etapa, el despacho suspendió la diligencia y exhortó al llamante, a Comfenalco EPS, a remitir la documentación necesaria para admitir el llamamiento a la persona jurídica correcta. Posteriormente, no fuimos copiados por Comfenalco del correo que acreditara el cumplimiento de la carga impuesta por el despacho. Inclusive, en la consulta de los estados por SAMAI, no se evidenció ninguna actuación que acreditara dicho cumplimiento:

Select	11/07/2024 11/07/2024 20:21:33	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	NGMAUTO ORDENA FIJAR FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA ...
Select	11/07/2024 11/07/2024 20:16:19	proceso abonado	NGM-PROCESO DIGITALIZADO
Select	11/07/2024 06/06/2018 17:43:03	Reparto del proceso	Registro de reparto realizado el: 06/06/2018
Select	11/07/2024 06/06/2018 17:43:03	Radicación del proceso	Radicación realizada desde el portal SAMAI

Después, el día 19 de diciembre de 2023 el despacho remitió un correo a la compañía cuyo asunto era "*50Acta Audiencia Inicial - Ordena notificar llamado en garantía 16-11-2023.pdf*", el cual fue traslado oportunamente a nuestros buzones. Sin embargo, el asunto del correo nos indujo en error y por ende, no se contestó.

Ahora, en el proceso la parte demandante no ha acreditado la responsabilidad médica de las entidades demandadas, entre ellas, el asegurado Comfenalco, pues solo aportó pruebas documentales que demuestran el daño pero no el nexo causal, máxime tratándose de un proceso que requiere prueba técnica que de cuenta del error médico. Por otro lado, tanto Comfenalco como el Hospital San Vicente de Paul solicitaron el decreto de los doctores que atendieron al occiso, con lo cual probarán que la atención médica se ajustó a la lex artis. Adicionalmente, en la etapa de alegatos de conclusión formularemos la inobservancia del deber de Comfenalco de informar sobre la coexistencia de seguros, en tanto la demandada también contrató con La Previsora S.A. la Póliza No.1002982, la cual ofrece cobertura material y temporal para los mismos hechos.

Por otro lado, adjunto el formato con la respectiva modificación de la contingencia junto con la liquidación objetiva del proceso.

Quedamos muy atentos Dra.

Cordialmente,



gha.com.co

Nicolás Loaiza Segura
Gerente De Derecho Público

Email: nloaiza@gha.com.co | 301 429 6553

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.